



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 631 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 SEP 2016

**VISTO:** El Informe N° 314-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR con Reg. Doc. N° 172915 y Reg. Exp. N° 135289, el Informe N° 086-2016-GOB.REG.-HVCA/GRDE-DIRCETUR/A.A/irem y la Resolución Gerencial General Regional N° 065-2016/GOB.REG-HVCA/GGR; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 350-2015/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 30 de abril de 2015, se aprobó el Plan Operativo General POG 2015 del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para la Prestación de Servicio de Artesanía Textil en el Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", con código SNIP N° 287290, con un presupuesto de S/. 362,135.30 (Trescientos sesenta y dos mil ciento treinta y cinco con 30/100 nuevos soles), cuya ejecución es por la modalidad de Administración Directa, que se encuentra a cargo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 065-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, se designó con efectividad del 04 de diciembre del 2015 hasta el 09 de agosto del 2016 al Lic. Isaac Roberto Escobar Marmanillo como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para la Prestación de Servicios de Artesanía Textil en el Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica", conforme a la Directiva N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos Productivos bajo la Modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica";

Que, a la fecha dicha designación habría fenecido, por lo que la Dirección Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía a través del Informe N° 314-2016-GOB.REG.HVCA/GRDE/DIRCETUR, solicita la ampliación a la designación del Lic. Isaac Roberto Escobar Marmanillo como Inspector del citado Proyecto hasta el 09 de setiembre del 2016, por lo que deviene pertinente emitir el presente acto administrativo;

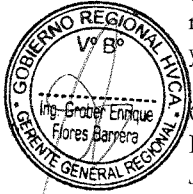
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR**, el periodo de designación del Lic. Isaac Roberto Escobar Marmanillo como Inspector del Proyecto: "Mejoramiento de las Capacidades para la Prestación de Servicios de Artesanía Textil en el Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba y Departamento de Huancavelica" hasta el 09 de setiembre del 2016, conforme a la Resolución Gerencial General Regional N° 065-2016/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 04 de febrero del 2016, debiendo desarrollar sus actividades de acuerdo a las disposiciones y/o normas que sobre el particular rigen, bajo responsabilidad.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 631 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 08 SEP 2016

**ARTICULO 2°.-** NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo e Interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

*Ing. Grober Enrique Flores Barrera*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

